

Poder Judicial San Luis

EXP 281141/15

"RIVAROLA MACARIO RUFINO Y OTROS C/ RIVAROLA MAXIMA
ESTHER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

11587551

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados **"RIVAROLA MACARIO RUFINO Y OTROS C/ RIVAROLA MAXIMA ESTHER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 281141/15**, CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE DIAS a ROBERTO RIVAROLA, AGUEDO RIVAROLA, IGNACIO J. RIVAROLA, MAXIMA ESTHER RIVAROLA, GREGORIA RIVAROLA, ESTHER CASIMIRA FERNANDEZ DE RIVAROLA, CRUZ RIVAROLA J. RAIMUNDA RIVAROLA, MARTIN FRANCISCO RIVAROLA, RAMON EULOGIO RIVAROLA, Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN Y/O SUCESTORES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se ubica en calle La Heras, Rivadavia, La Rioja y La Pampa de La Toma, Pdo Rosario Dpto. Coronel Pringles de la Provincia de San Luis que se identifica como parcela "13" del plano de mensura 2/67/13, con una superficie de 9.964,04M2 y linda al Norte con calle La Heras (sin pavimento); al Sud con calle Rivadavia (sin pavimento); al Este calle La Pampa (sin pavimento) y al Oeste con calle La Rioja (sin pavimento) que afecta los padrones 412.149, 412.150, 412.151, 412.152, 412.153, 412.154, 412.155, 412.156, 412.157, 412.158, 412.159, todos de receptoría La Toma y figura

Poder Judicial San Luis

inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 10 de Pringles Folio 125 Numero 1735 (Inscripción 3º), para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-

San Luis, 16 de Mayo de 2019.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. LAURA CECILIA LÚQUEZ SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-